

Resolución Jefatural

Lima, 14 JUN. 2017

VISTO:

El mensaje N° L-ESTOCOLMO20170380 de 23 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en el Reino de Suecia solicitó la baja de dos (02) bienes muebles en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja, conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la Baja es *"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";*

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 153-2017 PAT de 08 de junio de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en el Reino de Suecia, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de los dos (02) bienes patrimoniales, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

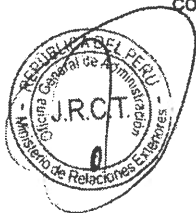
Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de dos (02) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto pertenecientes a la Embajada del Perú en el Reino de Suecia, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.



0480

Resolución Jefatural

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'R' and 'T'.

JOSE RAÚL CORBÉRA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (Meses)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	SILLA GIRATORIA DE MADERA	746483230053	531388	SN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	710.70	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ESTOCOLMO	30/09/2014
2	SILLA GIRATORIA DE MADERA	746483230054	531389	SN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	710.70	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU ESTOCOLMO	30/09/2014
TOTAL S/.											1,421.40				



0480